

CGE/DESPACHO/ 0352 /2017
Tlaxcala, Tlax. a; 22 de Febrero de 2017
ASUNTO: Revalidación, Autorización de
Transporte.

ING. RODOLFO GONZALO GUEVARA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ECORECICLAJE CG S.A. DE C.V.
2DA PRIVADA DE LA CAÑADA 2405, PUEBLA, PUEBLA C.P. 72590.
PRESENTE:

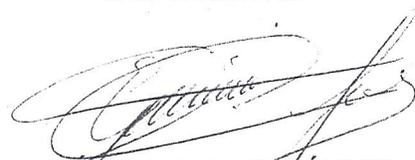
Con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha trece de enero del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INGRESO** de los residuos Sólidos no peligrosos (manejo especial y urbanos) generados en las empresas JOHNSON CONTROLS, S.A DE C.V. Y ADIENT DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., y (material de reciclaje cartón, tarimas de maderas, plásticos, chatarra y otros materiales de reciclaje no peligrosos), al relleno sanitario de Tonsil ubicado en el municipio de Panotla, asignándole la clave **CGE-RECTRANS-004-TLAX**; con el vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo 1995, capacidad 12 toneladas y placas SJ89388 del Estado de Puebla. Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

- 1.- Enviar un reporte mensual de los metros cúbicos recolectados de cada una de la empresa, a quien le presta el servicio de recolección, al Área Administrativa de C.G.E., en los primeros seis días naturales del mes inmediato posterior.
- 2.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
- 3.- Pago de derechos según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a)
- 4.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
- 5.- Rotular la clave en un lugar visible del camión con letras y Números de 10 x 6 cm. c/u.
- 6.- Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario. (Anexo copia).
- 7.- En caso de dar el servicio a otras empresas avisar por escrito en 15 días hábiles, a esta Dependencia.
- 8.- De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, se prohíbe descargar y/o depositar dentro del territorio del Estado, residuos provenientes de cualquier otra Entidad Federativa, en caso omiso se procederá a la cancelación de la presente autorización. De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.

ATENTAMENTE.



EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Dirección de Operación. Para seguimiento.
c.c.p. Despacho del Coordinador. Mismo fin.
c.c.p. Archivo.
RML/clj/chjg

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100
Tel (246) 4652960 Ext: 3411.